

Dirección General
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial
Costa Rica

Tel. 2528-9608/8556-8557/ Apdo 74-1003 Fax. 2280-4612
Correo electrónico: oij_opo@poder-judicial.go.cr

San José, 14 de junio de 2018
0323-OPO-2018



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables contando para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística, Disciplina,
Objetividad,
Lealtad,
Efectividad,
Honradez,
Excelencia.

Máster
Walter Espinoza Espinoza,
Director
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

A continuación, se presenta el resultado obtenido del seguimiento realizado a las preguntas más frecuentes de la ciudadanía en las redes sociales, en las cuales se muestra el compromiso institucional de generar políticas policiales para mejorar el funcionamiento institucional.

Cabe indicar que se desarrollaron programas de radio y cápsulas en las cuales se realizaron de previo consultas a la ciudadanía sobre que temas querían conocer, siendo que para evacuar las dudas, la Sección de Prensa de OIJ filmó videos explicativos sobre estas consultas.

Estos videos que responden a las consultas ciudadanas fueron ubicados en la página web institucional en la barra del menú principal en AYUDA / VIDEO RESPUESTAS.

Atentamente,

MBA. Randall Zúñiga López
Jefe a.í. Oficina Planes y Operaciones

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

Dirección General
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial
Costa Rica

Tel. 2528-9608/8556-8557/ Apdo 74-1003 Fax. 2280-4612
Correo electrónico: oij_opo@poder-judicial.go.cr

The screenshot shows the top section of the OIJ website. On the left is the OIJ logo, which includes the text 'REPUBLICA DE COSTA RICA', 'PODER JUDICIAL', 'Organismo de Investigación Judicial', and 'Investigación y Ciencia a su Servicio'. Below the logo is a navigation menu with the following items: INICIO, INSTITUCIÓN, OFICINAS, SERVICIOS, COMUNICACIÓN, APERTURA, and AYUDA. To the right of the menu is a small image showing people working in a field. Below the navigation menu is a 'Ayuda' section with a text block and five icons: 'Queremos estar en contacto', 'Preguntas más frecuentes', 'Video Respuestas', 'Mitos', and 'Glosario Policial'.

Algunas de las consultas comúnmente realizadas y evacuadas mediante una respuesta en video son las siguientes:

¿Cuáles son los requisitos para ingresar a trabajar al Organismo de Investigación Judicial?



Evelyn Quiros Badilla En el reclutamiento para investigador 1, como uno de los requisitos que pude observar en la pagina decia que licencia b 1, es indispensable contar con licencia para que pueda ser tomado en cuenta???

14 sem



Natalia Roque Que sucede cuando se gana todo el proceso y queda en la lista de elegibles para ser nombrado y no tiene aún nombramiento, llega un tiempo y lo eliminan de la lista o se queda como en lista de espera? Y qué pasa si desea aplicar de nuevo las pruebas apesar de ya haber ganado una vez todo el proceso, le convalidan por ejemplo la prueba de manejo?, Y las pruebas médicas?

14 sem

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”



Jose Venegas Me gustaría ingresar al reclutamiento.. pero no tengo carnet de portación de armas... hay alguna posibilidad de participar?

14 sem



Daniela Segura ¿Cuales son los requisitos para aplicar? ¿Qué experiencia debe tener uno?

14 sem

¿Cuáles son los requisitos para ingresar a trabajar al Organismo de Investigación Judicial?

11 Junio 2018

RESPUESTAS A PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Cuales son los requisitos para ingresar a trabajar al OIJ?

PRIMERO QUE TODO HAY QUE ESTAR ATENTO A LA PÁGINA DEL PODER JUDICIAL Y A LAS REDES SOCIALES, CUANDO SE EDITA UN CONCURSO

Contenido de la respuesta mediante el video: “Hay que estar atento a la página del Poder Judicial y a las redes sociales, cuando se edita un concurso, para eso la persona va a llenar la oferta en línea, es importante llenar todos los espacios de la oferta y con datos verídicos. ¿Por qué? Porque cualquier dato que no se llene o se compruebe que no es verídico, automáticamente lo excluye del concurso. Los requisitos son únicamente ser mayor de 18 años, bachiller en educación media y licencia B1 al día e importante a efectos de poder seguir con la elegibilidad, la persona no tiene que tener antecedentes penales ni consumo de drogas.”

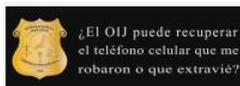
¿El OIJ puede recuperar el celular que me robaron o extravié?



Eduardo Ureña Solano ¿Porqué ahora el OIJ no investiga el hurto de celulares, incluso colaborando en su recuperación a través del rastreo del IMEI?

31 sem

Cápsula



11 Junio 2018

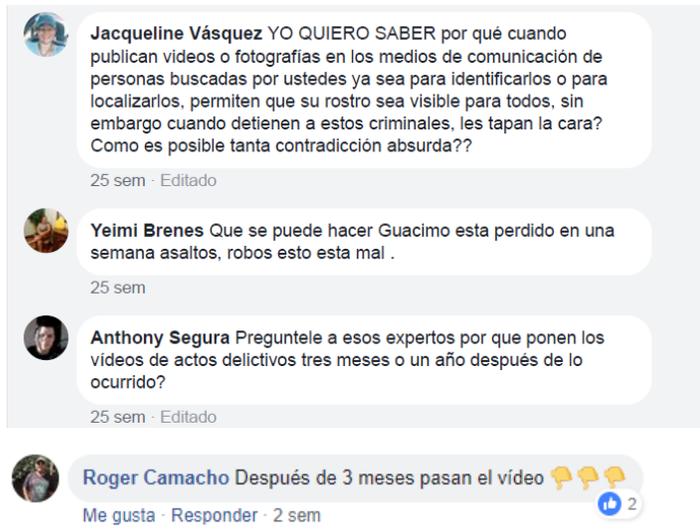
RESPUESTAS A PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿EL OIJ PUEDE RECUPERAR EL CELULAR QUE ME ROBARON O EXTRAVIÉ?



Contenido de la respuesta mediante el video: “El Organismo de Investigación Judicial hace investigaciones por robo o hurto de teléfonos celulares, en este casos si hay una investigación en la cual se trata de identificar al sospecho o al responsable de haber robado o hurtado el teléfono y por lo tanto dentro de la investigación se trata de recuperar el teléfono como tal. En el caso que el teléfono haya sido extraviado o dejado por una persona, al no existir un delito no es competencia del Organismo de Investigación Judicial realizar una investigación.”

¿Por qué se publican los videos meses después?



Jacqueline Vásquez YO QUIERO SABER por qué cuando publican videos o fotografías en los medios de comunicación de personas buscadas por ustedes ya sea para identificarlos o para localizarlos, permiten que su rostro sea visible para todos, sin embargo cuando detienen a estos criminales, les tapan la cara? Como es posible tanta contradicción absurda??
25 sem · Editado

Yeimi Brenes Que se puede hacer Guacimo esta perdido en una semana asaltos, robos esto esta mal .
25 sem

Anthony Segura Preguntele a esos expertos por que ponen los videos de actos delictivos tres meses o un año después de lo ocurrido?
25 sem · Editado

Roger Camacho Después de 3 meses pasan el vídeo 🗨️🗨️🗨️
Me gusta · Responder · 2 sem

Cápsula



¿Por qué se publican los videos de los requeridos varios meses después del delito?

11 Junio 2018
RESPUESTAS A PREGUNTAS MÁS FRECUENTES
¿POR QUÉ SE PUBLICAN LOS VIDEOS MESES DESPUÉS?

Lic. Marco Carrión
ya sea para que la ciudadanía esté alerta en cuanto a un modo de operar, en cuanto a una persona específicamente

Contenido de la respuesta mediante el video: “Hay tiempos en que la investigación requiere inmediatez para la publicación de un video, ya sea para que la ciudadanía esté alerta en cuanto a un modo de operar, en cuanto a una persona específicamente y otros para la identificación de personas o sitios, cuando el video se publica varios meses después una de las razones puede ser, que el proceso de investigación no nos arrojó frutos para la identificación de unas personas o sitios o automóviles y se requiere de la colaboración de la ciudadanía. Cuando son inmediatos es porque se cuentan con algunos otros factores que ya facilitaron la identificación de las personas.”

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

¿Cuánto tiempo se debe esperar para reportar a una persona desaparecida?



Nelzy Chaves Menores de inmediato. Mayores 24 a 48 hrs. segun sea valorado por OIJ

Me gusta · Responder · 2 d



Organismo de Investigación Judicial Se puede formular la denuncia en cualquier momento, sin importar si es menor o no. Saludos.

Me gusta · Responder · 2 d

Cápsula



11 Junio 2018

RESPUESTAS A PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿CUÁNTO TIEMPO SE DEBE ESPERAR PARA REPORTAR A UNA PERSONA DESAPARECIDA?



Contenido de la respuesta mediante el video: *No hay tiempo establecido para denunciar la desaparición de una persona. Hay mitos en los que se indica de 24, 48 hasta 62 horas, sin embargo, se puede poner la denuncia en cualquier momento y la valoración la va a hacer la policía. Es importante indicar que, en los casos de menores de 12 años, la denuncia o el reporte al 911 sea de inmediato*

¿Por qué desaparece tanta menor de edad?



Olga Chaves Me parece muy raro que hayan varias niñas De San Pedro, se fueron juntas o desaparecieron por separado?

Me gusta · Responder · 33 sem



10



Oscar Alvarado Insisto esto no es casual, todas las desaparecidas tienen la misma edad, se trata de algo como la trata de personas para su explotación.

Me gusta · Responder · 29 sem



1



Organismo de Investigación Judicial Buenos días Oscar, este tipo de denuncias según los expertos se relaciona a fugas del núcleo familiar, ante estas situaciones se activa el protocolo correspondiente y se realiza la publicación de la fotografía en diferentes medios. El 100% de los menores reportados como desaparecidos logran ser ubicados. La Sección de Delitos contra la Integridad Física, Trata y Tráfico no reporta ninguna denuncia relacionada con trata de personas menores de edad.

Me gusta · Responder · 29 sem



2



Oscar Alvarado Gracias por su respuesta muchachos me alegra enormemente. Y disculpen.

Me gusta · Responder · 29 sem



Esteban Lahman Esto es un tema delicado,La trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación. Si bien la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.

Me gusta · Responder · 28 sem



4

Dirección General
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial
Costa Rica

Tel. 2528-9608/8556-8557/ Apdo 74-1003 Fax. 2280-4612
Correo electrónico: oij_opo@poder-judicial.go.cr



Heyner Avila Consulta en esta página se ve reportes de muchas menores desaparecidas, pero no publican si ya fueron encontradas, y con esto se genera la duda si existe una red de tráfico de personas

Me gusta · Responder · 3 sem · Editado



Angelica Navarro Rodriguez Siempre he pensado lo mismo y creo que detrás de todo esto hay personas poderosas de este país

Me gusta · Responder · 3 sem



Karola Campos Claro q debe d haber una organizacion grande d todo ya No se xq la oij no alerta la población

Me gusta · Responder · 3 sem



Xinia Sanchez Rivera El director dice una cosa y por otro lado los mismos noticieros ponen videos y demuestran otra.

Me gusta · Responder · 3 sem



Organismo de Investigación Judicial Buenas tardes, de acuerdo con la información brindada por la sección encargada de investigar estos casos, la mayoría de desapariciones de deben a fugas de hogar, además gracias a investigaciones realizadas no se ha logrado determinar la existencia de una red dedicada al tráfico de personas.

Me gusta · Responder · 2 sem



Heyner Avila Organismo de Investigación Judicial muchas gracias por la información, están haciendo una excelente labor.

Me gusta · Responder · 2 sem



Ileana Jiménez Ojo la mayoría se deben a fugas pero, no TODAS... y obvio no nos van a decir abiertamente que existe esa red...

Me gusta · Responder · 2 sem

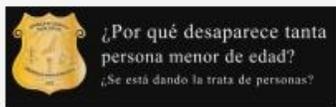


Organismo de Investigación Judicial Buenos días Ileana, la sección encargada ha realizado las investigaciones correspondientes y no se ha logrado determinar la existencia de una red dedicada al tráfico de personas.

Me gusta · Responder · 2 sem



Cápsula



11 Junio 2018

RESPUESTAS A PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿POR QUÉ DESAPARECE TANTA MENOR DE EDAD?



Contenido de la respuesta mediante el video: *“La situación con las menores de edad, no es que desaparecen, la mayoría de ocasiones se tratan de fugas de hogar donde la misma menor determina fugarse de su casa por su propia voluntad, por diferentes motivos no porque se esté dando trata de personas”*

¿Qué se debe hacer para que la fotografía de una persona sea publicada en redes?



11 Junio 2018

RESPUESTAS A PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿QUÉ SE DEBE HACER PARA QUE LA FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA SEA PUBLICADA EN REDES?

Se debe interponer la denuncia respectiva en cualquier oficina del OIJ

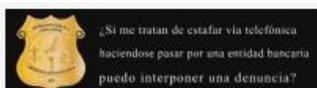
Se debe interponer la denuncia respectiva en cualquier oficina del OIJ y aportar una fotografía reciente, mediante investigación y diligencias preliminares se va a valorar la necesidad y el momento oportuno para hacer la publicación.

¿Si me tratan de estafar vía telefónica?



Denisse Fuentes Solano En mi casa llamaron que se habian ganado un premio del programa Giros y que ahi contestaba un licenciado,yo como pude conseguí numero repetel y me pasaron extensión del programa Giros les dije la llamada y me dijeron que era una estafa no hiciera caso y así fue no volvieron a llamar.

Cápsula



11 Junio 2018

RESPUESTAS A PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿SI ME TRATAN DE ESTAFAR VÍA TELEFÓNICA HACIÉNDOSE PASAR POR UNA ENTIDAD BANCARIA PUEDO INTERPONER UNA DENUNCIA?



Contenido de la respuesta mediante el video: *“Es importante aclarar que en el OIJ lo que hacemos es investigación con persecución penal, si realizan una llamada telefónica, usted la atiende aporta datos, pero no hay ningún perjuicio económico, es decir, no hubo una transferencia electrónica o un movimiento en sus cuentas no se va a poder realizar ningún tipo de investigación, sí se recibe la información para ingresarla en nuestras bases de datos y coordinar lo respectivo en relación a los números telefónicos y demás, pero no se realiza investigación.”*

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”